ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

Referencia: TRABAJOS ADICIONALES – ADENDA 03 DEL CONTRATO 91/2019

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los **11 días del mes de agosto del año 2020**, el/los representante/s de la Gobernación del III Departamento de Cordillera - La Contratante, EL Arq. José Tomás Sugastti Toledo , en su calidad de Fiscal de Obras y el Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula de la **Adenda 03** del Contrato **N° 091/2019** suscrito entre la Contratante y la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, en fecha **20/07/2020**, aprobado por Resolución N° 467/2020 , para la ejecución de los trabajos adicionales de la obra: "**Construcción de aulas y reparaciones varias a instituciones educativas del Departamento de Cordillera –Plurianual/ Royalties (RY) - licitación: n° 05/2019 – ID Portal DNCP N° 369.403 – Lote 05.**", después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra sobre la ejecución de los trabajos de la Obra previstos en los documentos contractuales.

2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. **En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 95,5%.**

3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representantes/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Arq. José Tomás Sugastti Toledo
Fiscal de Obras

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas

GOBERNACIÓN CORDILLERA Secretaría de Obras

Firma: _____

Consultora San Miguel.

Nombre: Cristino Jara López

C.I. N°: 422628

Representante Legal

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA